

CITACION – EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MANATI – ATLANTICO, informa que en el proceso VERBAL DE PERTENENCIA – PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO referente al bien inmueble predio rural, ubicado en el municipio de Manatí (Atlántico), que ha denominado **HIERBA BUENA**, con una extensión de 5 hectáreas + 928.00 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: Norte: Mide una longitud de 221.67 mts, en cuatro (4) líneas en dirección oeste del delta N° 8 al delta N° 012, así: 28.28 mts + 120.22 mts + 52.15 mts + 21.02 mts y linda con parte del predio de mayor extensión de propiedad de Sofanor Barraza carretable en medio. Sur: Mide en una longitud de 116.02 mts, en dos (2) líneas en dirección este del delta N° 1 al delta N° 3, así: 43.01 mts + 73.01 mts y linda con la parcela N°2 del mismo predio adjudicada al señor Alfredo Charris Orozco. Este: Mide en una longitud de: 401.48 mts, en cinco (5) líneas en dirección norte del delta N°3 al delta N°8, así: 174.50 mts + 71.85 mts + 54.64 mts + 74.24 mts + 26.25 mts y linda con canal de drenaje al medio parcela N°17 del mismo predio adjudicado al señor Francisco Cantillo. Oeste: Mide en una longitud de 316.70 mts, en ocho (8) líneas en dirección norte delta N°1 al delta N°12, así: 36.24 mts + 35.36 mts + 37.74 mts + 67.60 mts + 67.60 mts + 25.71 mts + 15.00 mts + 62.80 mts con esta medida cierra el polígono y linda con predio de propiedad del señor Anselmo Jiménez, dicho predio se encuentra ubicado en área rural del municipio de Manatí – Atlántico, dentro del predio de mayor extensión denominado El Esfuerzo: parcela 1, 1A y 1B, con extensión de 18 hectáreas con 8.500 m², alinderado así: Parcela No. 1: Norte con predio de propiedad de Sofonor Barraza, carretable en medio; Oriente: Canal de drenaje al medio con la parcela 17A del predio adjudicado al señor Francisco Cantillo; Sur: con parcela No. 2 del mismo predio, adjudicado al señor Alfredo Charris Orozco; Occidente: con predio de propiedad del señor Anselmo Jiménez. Parcela No.1A: Norte: con predio de Víctor Valencia y con parcela No. 5 del mismo predio, adjudicado al señor Catalino Rizzo; Oriente: con parcela No. 5 del mismo predio y canal de drenaje al medio al medio con parcela No. 11, adjudicada al señor Julio Barraza; Sur: canal de drenaje al medio, con parcela del mismo predio que anteriormente explotaba el señor Octaviano Ortega y con canal v; Occidental: con el canal V y con predios de Víctor Valencia y Claudio Guerrero, respectivamente. Parcela 1B: Norte: con predio de propiedad de Víctor Valencia; Oriente: canal de drenaje V al medio con parcela 1A del mismo predio; Sur: canal de drenaje M al medio ocupado por pista aérea y parcela No. 6 del mismo predio adjudicado al señor German Charris Orozco; Occidental: con parcelación el tigre. Globo distinguido con Referencia Catastral 00-03-00-00-0002-0047-0-00-00-0000. Parcelación El Esfuerzo Manatí- Atlántico; identificado con folio de **matrícula inmobiliaria No. 045-6018**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico, radicado con el número **084364089001-2022-00126-00**, impetrado por el señor JAIME ALFONSO DAZA RINCONES, quien actúa a través de apoderada judicial doctora YULEIMYS ESTHER TORRES BONILLA contra los señores MOISES FONTALVO ALMEIDA, DANIEL FONTALVO ALMEIDA, RAFAEL ENRIQUE FONTALVO ALMEIDA, ANA DELMA FONTALVO DE MACHACON, JUANA FONTALVO DE MIRANDA, JOSEFA ANTONIA FONTALVO DE PALLARES, NELSON FONTALVO PEREZ, todos los anteriores herederos determinados del finado MIGUEL ANGEL FONTALVO – HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS, se ordenó por auto de fecha [abril 21 de 2023](#), EMPLAZAR a los señores colindantes del bien inmueble HIERBA BUENA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Art. 108 Ibídem y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Como consecuencia se **CITA a los señores los colindantes del inmueble denominado HIERBA BUENA, con una extensión de 5 hectáreas + 928.00 metros cuadrados, el cual en el NORTE: linda con parte del predio de mayor extensión de propiedad de Sofanor Barraza carretable, SUR: linda con la parcela N°2 del mismo predio adjudicada al señor Alfredo Charris Orozco, ESTE: linda con canal de drenaje al medio parcela N°17 del mismo predio adjudicado al señor Francisco Cantillo, OESTE: linda con predio de propiedad del señor Anselmo Jiménez, en armonía con el literal c) del artículo 11 de la presente ley. Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, ordenado en auto de fecha 21 de abril de 2023.**

Se le informa a los citados – colindantes que pretendan intervenir que podrán comunicarse o constatarse directamente con el Despacho a través del correo electrónico Institucional j01prmpalmanati@cendoj.ramajudicial.gov.co o acercarse a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 7 No. 5B – 56 Manatí – Atlántico., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado para consulta en la Página WEB TYBA consulta de procesos, digitando el radicado del proceso 08436408900120220012600, entre otros.

Se entenderá surtido el presente emplazamiento 15 días después de haberse publicado en la Página WEB de la Rama Judicial en el micrositio designado para este Despacho Judicial y se le advierte a los Citados señores colindantes SOFANOR BARRAZA, ALFREDO CHARRIS OROZCO, FRANCISCO CANTILLO y ANSELMO JIMENEZ.

La presente publicación se hace hoy 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento a lo Dispuesto en la ley 2213 de 2022 en concordancia con el **Art. 108 de nuestro estatuto procesal general.**

YANISMAR TORRES BENAVIDES
SECRETARIA